

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Tercera

Por la Procuradora doña María Concepción Villaescusa Sanz, en nombre y representación de la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, publicado en el «BOE» de 18 de septiembre de 2007, que ha sido admitido a trámite por providencia de 10 de diciembre de 2007 y figura registrado con el número 1/189/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—78.529.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

#### Departamento 3.º

##### Edicto

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-121/07-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 17 de diciembre de 2007, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-121/07-0, ramo: Administración del Estado (Ministerio de Medio Ambiente), Málaga, como consecuencia de la falta de justificación de la inversión de fondos librados por la Caja Pagadora de la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo en concepto de anticipos de Caja Fija.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—78.511.

### AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Tercera

Don Alfredo López-Hontanar Fernández-Roldán, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Tercera,

Hace saber: Que ante esta Sección se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la Procuradora doña María José Rodríguez Teijeiro, registrado con el núm. 606/2007 iniciado por demanda en nombre y representación de doña Montserrat de Dompablo Segovia y otros contra desestimación presunta de la reclamación previa interpuesta por responsabilidad patrimonial de la Administración Pública en reclamación de daños y perjuicios en relación con la entidad AFINSA, en cuyo recurso por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto para que sirva de emplazamiento a quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del acto presunto impugnado, quienes podrán personarse en dicho recurso en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.- Secretario judicial.—78.505.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LANGREO

Don Daniel Rodríguez Antúnez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 77/07, a los solos efectos de tramitar la liquidación de la entidad Metalúrgica del Nalón, S. A. (MENASA), con CIF A-33/004037, al amparo de lo previsto en la disposición transitoria primera.tres de la LC 22/2003, de 9 de julio, por incumplimiento del convenio aprobado con fecha 24/3/1994, en el procedimiento de suspensión de pagos de la citada entidad Menasa que se siguió con el número 201/92 en este mismo Juzgado, se ha presentado dentro del plazo por los Administradores Concursales don Domingo Villamil Gómez de la Torre (Abogado en ejercicio), con despacho profesional en Oviedo, calle Gil de Jaz, 3, 5.º B, y doña Ana María Mansilla Lozano (titulada mercantil), con despacho profesional en Oviedo, plaza de la Gesta, 5, 4.º A, escalera derecha, el plan para la realización de los bienes y derechos que integran la masa activa de la entidad Menasa, y por providencia de esta fecha se ha acordado poner de manifiesto el citado Plan de Liquidación en la Secretaría de este Juzgado, haciendo saber al deudor y a los acreedores concursales que pueden obtener copia a su costa y que durante los quince días siguientes a la fecha en la que el Plan de Liquidación haya quedado de

manifiesto, plazo que comenzará a computarse a contar desde el día siguiente hábil una vez conste la última de las publicaciones, podrán formular las observaciones o propuestas de modificación que estimen conveniente sobre el Plan Presentado.

Y para que sirva de publicación en el BOE, se expide el presente en Langreo, 20 de diciembre de 2007.—El Juez.—368.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

LUGO

#### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia dos, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 971/07, por auto de diecinueve de noviembre se ha declarado en concurso voluntario (abreviado) al deudor Antonina Rivera Vázquez, con domicilio en calle Diputación-O Xuncal, sin número, Pantón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pantón.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designada administradora concursal doña Mónica Álvarez Real, avenida Coruña, 33-43 entresuelo Lugo.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de Lugo «El Progreso».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Lugo, 19 de noviembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—78.508.

MADRID

#### Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 535/07, por auto de 27 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cicorex, S.L., con domicilio en Madrid, calle Melchor Fernández Almagro, 8 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en su conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia de Madrid.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—77.234.

#### MADRID

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 141/06, referente al concursado «Proyectos, Distribuciones y Suministros GMC, S. L.», por auto de fecha 10 de diciembre de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil «Proyectos, Distribuciones y Suministros GMC, S. L.», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—78.289.

#### MADRID

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 953/07, por auto de 27 de noviembre de 2007 se ha declarado

en concurso voluntario al deudor «Grupo Sun Tai 2004, Sociedad Limitada», con domicilio en calle José Alix Alix, n.º 16, de San Fernando de Henares y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—78.352.

#### PALMA DE MALLORCA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º. Que en el procedimiento número 767/2007, por auto de 11 de diciembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bartolomé Rodríguez Bennasser, con DNI 43092002-F con domicilio en calle Ses Germanies, 3 A, de Binissalem.

2.º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El Mundo» y «El Día» de Baleares.

4.º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—78.496.

#### ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 202-2007 referente a la concursada doña María Pilar González Rodríguez, se ha convocado Junta de acreedores, que se celebrará el día 7 de marzo de 2008, a las nueve treinta horas, en lo Juzgados de plaza del Pilar, edificio A, planta primera, sala 16.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Tomasa Hernández Martín.—78.530.